

Bienvenido:

Acuse de respuesta a la solicitud

RESPUESTA A LA SOLICITUD

[Archivos Adjuntos](#)

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo
ACTA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CI.pdf
Constancia de No Inhabilitación del C. López Oseguera Jorge Alberto.pdf

IMPRIMIR EL ACUSE
version en PDF



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Toluca, México a 10 de Julio de 2014

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00008/UMB/IP/2014

En atención a su solicitud y en razón de que en fecha 19 de junio de 2014, a través de SAIMEX, nos fue notificada la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por la que instruye a esta Unidad de Información proporcionar al solicitante la versión pública de la Constancia de No Inhabilitación del C. Jorge Alberto López Oseguera, adscrito a la Unidad de Estudios Superiores Tecámac.

Atento a ello, es importante mencionar que la información pública en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones debe de ser accesible de manera permanente a cualquier persona, dejando abierto el ejercicio de este derecho a toda persona. Sin embargo, los servidores públicos que intervengan en el procesamiento de los datos personales, son responsables de que éstos no se divulguen, evitando afectar la privacidad de las personas.

Siendo el criterio del Pleno del Instituto de Transparencia Estatal que aun y cuando los apellidos del servidor público del que se requiere información estén invertidos en la solicitud de información, la misma debió proporcionarse una vez que la hoy recurrente realizara la aclaración correspondiente, pues el solicitante no está obligado a conocer los datos precisos del servidor público en comento y que la Carta o Constancia de No Inhabilitación, acredita la no existencia de registro de inhabilitación; es decir, de una sanción administrativa que consiste en la incapacidad temporal decretada por autoridad competente para que una persona pueda ocupar un cargo dentro del servicio público, con motivo de una irregularidad probada en el cargo público que ocupó con anterioridad.

Por lo que el Comité de información del Instituto RESUELVE:

...

"Se ordena al Sujeto Obligado la entrega de soporte documental que contenga la siguiente información:

- La carta de no inhabilitación por parte de la Contraloría del Estado de México de Jorge Alberto López Oseguera.

La entrega de la información deberá hacerse en su versión pública para lo cual se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III donde funde y motive las razones sobre datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de

Toluca, México a 10 de Julio de 2014

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00008/UMB/IP/2014

la versión pública que se formule y se ponga a disposición del RECURRENTE, acuerdo que deberá acompañar también al momento de cumplirse esta resolución por el Sujeto Obligado en el plazo que le otorga la Ley.”

...

En razón a lo anterior, y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como el interés de dar seguimiento, atención oportuna y veraz a lo solicitado, adjunto al presente sírvase encontrar el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 30 de junio de 2014, en la cual se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité, la versión pública de la Constancia de No Inhabilitación del C. Jorge Alberto López Oseguera, adscrito a la Unidad de Estudios Superiores Tecámac, testando el RFC por ser un dato personal considerado por la Ley en la materia como información confidencial.

Así mismo, se hace entrega en archivo PDF de la Constancia de No Inhabilitación expedidas por la Secretaría de la Contraloría del C. López Oseguera.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Responsable de la Unidad de Información
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO